



**Reglamento Campeonato Andalucía
Doma Adaptada**

Edición 2018



INDICE

1. GENERALIDADES.....	2
2. MIEMBROS OFICIALES	2
3. PARTICIPACIÓN	2
4. PRUEBAS Y CATEGORÍAS	3
5. ASIGNACIONES Y GASTOS.....	3
6. DESARROLLO GENERAL	4
7. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO.....	4

Pinchar en los títulos del índice para ir directamente a cada artículo



1. GENERALIDADES

- 1.1. Cada año la Asamblea General Ordinaria de la Federación Andaluza de Hípica concederá a un Club o Sociedad Hípica preferentemente, o a un Comité Organizador de reconocida solvencia, la organización del Campeonato de Andalucía de Doma Adaptada para las categorías que se determinen, a celebrar conjuntamente con el Campeonato de Andalucía de Doma Clásica.
- 1.2. Serán de aplicación los Reglamentos General, Disciplinario, Veterinario y de Doma Clásica de la RFHE, prevaleciendo sobre ellos el Avance de Programa y las presentes Normas.
- 1.3. Se podrá realizar el control antidopaje de jinetes y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.
- 1.4. Inspección Veterinaria: todos los caballos que tomen parte en el Campeonato deberán presentarse a la primera inspección, de no hacerlo así, no se permitirá su participación.

2. MIEMBROS OFICIALES

- 1.1. El Jurado de Campo en cada prueba se compondrá de mínimo tres (3) Jueces.
- 1.2. Al menos dos (2) jueces deberán ser Nacionales Paraecuestre, entre ellos el presidente de las pruebas. El tercer miembro podrá ser Territorial o Nacional de Doma Clásica. La designación de los tres miembros del Jurado corresponderá a la FAH.
- 1.3. La FAH nombrará un Delegado Federativo y Comisarios de Pista según necesidades, que tendrán las facultades, obligaciones y responsabilidades que figuran en Reglamento General.

3. PARTICIPACIÓN

- 3.1. El Campeonato de Andalucía estará reservado a jinetes y/o amazonas españolas o residentes en posesión de la Licencia Deportiva Territorial, modalidad de competidor, en vigor, emitida por la FAH.
- 3.2. El Campeonato estará reservado a caballos de 6 años en adelante, que se encuentren en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC), tramitada a través de la FAH, Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte, DIE y/o Tarjeta de Validación y vacunas obligatorias en vigor.
- 3.3. La Junta Directiva de la FAH podrá establecer condiciones de participación basadas en resultados obtenidos en concursos, que confirmen la aptitud de cada conjunto jinete-caballo para participar en el Campeonato. Dichas condiciones serán publicadas, en su caso, al comienzo del año.



- 3.4. Cada jinete podrá participar sólo en su grado según su clasificación, pudiendo inscribir hasta un máximo de dos (2) caballos, en cuyo caso al finalizar la prueba del primer día deberá decidir y comunicar al jurado con cuál de ellos opta al Campeonato en la prueba final.
- 3.5. Los binomios no clasificados para la final y segundos caballos de un jinete, podrán optar a correr una prueba técnica de consolación el segundo día sin opción a premios.
- 3.6. Cuando en algún grado no haya un mínimo de cuatro participantes, la FAH podrá acordar la no celebración del Campeonato en dicha categoría. Los participantes podrán acordar con el C.O. la celebración de un Critérium.

4. PRUEBAS Y CATEGORÍAS

- 4.1. El Avance de Programa, será aprobado por la FAH y publicado con la debida antelación. Establecerá la composición del Jurado y demás condiciones de participación, inscripciones, clasificación, etc.
- 4.2. Los grados contemplados para el Campeonato de Andalucía son los siguientes:

GRADOS	EDAD	Primer día	Segundo día
Grado I	A partir de 12	<u>Grado I Equipos</u>	<u>Grado I Individual</u>
Grado II	A partir de 12	<u>Grado II Equipos</u>	<u>Grado II Individual</u>
Grado III	A partir de 12	<u>Grado III Equipos</u>	<u>Grado III Individual</u>
Grado IV	A partir de 12	<u>Grado IV Equipos</u>	<u>Grado IV Individual</u>
Grado V	A partir de 12	<u>Grado V Equipos</u>	<u>Grado V Individual</u>
Grado VI	A partir de 12	<u>Grado VI Equipos</u>	<u>Grado VI Individual</u>

Al pinchar en el nombre de la prueba se abrirá la web de descarga correspondiente.

- 4.3. Las pruebas Critérium quedan reservadas a jinetes y/o amazonas que no hayan sido clasificados, o por cualquier motivo no se hayan alcanzado el nivel técnico para su grado.

5. ASIGNACIONES Y GASTOS

- 5.1. El Comité Organizador tomará a su cargo las asignaciones, gastos de viaje, manutención y alojamiento del Presidente y miembros del Jurado de Campo y demás personal oficial y auxiliar que contrate.



6. DESARROLLO GENERAL

- 6.1. Duración: El Campeonato de Andalucía Paraecuestre comprenderá dos (2) pruebas calificativas. Cada una se disputará en días diferentes.
- 6.2. Orden de salida: El orden de salida de la primera prueba calificativa se determinará por sorteo, saliendo para la segunda prueba calificativa en orden inverso a la clasificación que hasta ese momento se lleve.

7. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

- 7.1. La clasificación final se obtendrá sumando los porcentajes con tres decimales, obtenidos en las dos pruebas calificativas.
- 7.2. Se deja a criterio de la FAH el poder otorgar las medallas con independencia del nº de participantes que haya en cada grado.
- 7.3. En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos, decidirá la puntuación del último día. Si persiste el empate decidirá las Notas de Conjunto más altas y en caso de ser Reprise Kür, decidirá la Nota Artística más alta.